

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASARRUBIOS DEL MONTE

NOTIFICACION DE DEUDORES A LA HACIENDA MUNICIPAL CON DIRECCION DESCONOCIDA O CUYAS NOTIFICACIONES HAN SIDO DEVUELTAS POR EL SERVICIO DE CORREOS

La presente relación de deudor, que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, corresponde a contribuyentes que, según el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resultan desconocidas o de las cuales se ignora la dirección.

Dicho deudor tendrá que satisfacer la deuda en los plazos que se especifican a continuación, contados a partir del día siguiente a de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra la presente notificación y según lo que establece el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se ha de interponer Recurso de Reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación. Contra la desestimación del recurso, se puede interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (con sede en Albacete), si la resolución fuese expresa y de un mes si fuese tácita a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Así mismo puede utilizar cualquier otro recurso o reclamación que crea conveniente.

La presentación de cualquier recurso no suspende por sí misma el procedimiento recaudatorio excepto que se cumplan los requisitos señalados en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas

Nº	CONCEPTO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE PPAL	APREMIO	TOTAL
03/06	ACTIVIDAD	CAFES EL AMANECER S.L.	B84485044	1891.70 €	515.68 €	2407.38
589/06	PRORROGA LICENCIA OBRAS	MARDORI GRUPO INVERSOR S.L.	B84670405	150 €	15 €	165 €
	MULTA EXPTE SANCIONADOR	PROMHOGAR S.L.	B45594926	3000 €	300 €	3300€
50/08	OBRA MENOR I.C.I.O.	TECNOR PROYECTOS Y OBRAS S.A.	A81761140	180 €	47.18 €	227.18 €
285/08	OBRA MENOR I.C.I.O.	FELIX CARLOS SILONIZ CUESTA	5409128B	158.98 €	15.90 €	174.88 €
285/08	OBRA MENOR TASA LICENCIA	FELIX CARLOS SILONIZ CUESTA	5409128B	158.98 €	15.90 €	174.88 €

Casarrubios del Monte 4 de abril de 2011.-La Alcaldesa, María Teresa Paz Zarzuelo.

N.º I.- 4056